



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017359

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2015500259900122E, se profirió el oficio número 20185000009431 del 31 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a José Leonel Cruz Lesmes, puesto que de conformidad con el informe emitido por la empresa ExpresServices, mediante guía 64460195, "la dirección no existe", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C., Señor JOSÉ LEONEL CRUZ LESMES Carrera 79 H N° 62eT 45 Sur Barrio La Estancia, Bogotá D.C., Colombia Asunto: Expediente: 2015500259900122E Señor Cruz Lesmes, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que manifestó su inconformidad por la obra de construcción de una estación de servicio de gasolina por que invade la cancha múltiple del barrio La Aurora de la Localidad de Usme, me permito atentamente informarle, la respuesta obtenida como se relaciona a continuación: Mediante oficio No. 20172200087982 el doctor Jorge Eliecer Peña Pinilla, Alcalde Local de Usme, informó: "(...)Que mediante acto administrativo No. 128 del 20 de junio de 2017 la Alcaldía Local de Usme -resolvió de-fondo el recurso de reposición presentado por el apoderado del señor JULIO ALBERTO ARAQUE TRUJILLO, donde en su parte resolutive decretó: "(...) PRIMERO. CONFIRMAR la resolución No. 045 de abril de 2017, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído (...). Entretanto, la Alcaldía Local de Usme a través de memorando No. 20175530006823 con fecha del 26 de septiembre de 2017, remitió la actuación administrativa No. 052 de 2016 al Consejo de Justicia, con el fin de resolver de fondo el recurso de apelación". En este contexto y en atención a que el Consejo de Justicia se encuentra resolviendo el recurso de apelación, esta Delegada, consideró atendida la petición por parte de la entidad competente; motivo el cual es procedente dar por terminadas las actuaciones dentro del expediente del asunto No obstante lo anterior, atentamente le sugerimos adelantar el respectivo seguimiento ante la Alcaldía Local de Usme, no sin antes manifestarle que la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 FEB. 2018, y se desfija el 02 MAR 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	F. González. L.	X
Elaboró:	L.M. Sánchez G.	X